

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2020-060

ENMIENDA A LA
ORDEN
ADMINISTRATIVA
OAJP-2019-056 PARA
DECRETAR EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020 Y
EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2021 COMO DÍAS
DE CIERRE TOTAL

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 6 de febrero de 2020.

Mediante la Orden Administrativa OAJP-2019-056, de 2 de diciembre de 2019, se establecieron los días cierres parciales y cierres totales en los tribunales para el periodo de abril de 2020 a enero de 2022, como una medida de control de gastos. Particularmente, la Orden Administrativa dispuso que los días 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 serán días de cierre parcial.

En virtud de la facultad que me confiere el Artículo V, Sección 7 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se enmienda la Orden Administrativa OAJP-2019-056 para establecer que los días 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 serán días de cierre total.

Todas las demás disposiciones contenidas en la OAJP-2019-056 permanecerán inalteradas.

Se instruye al Hon. Sigfrido Steidel Figueroa, Director Administrativo de los Tribunales, a divulgar el contenido de esta orden al personal de la Rama Judicial y a la ciudadanía. Lo incluirá, además, en las guías generales para la operación de los tribunales durante los cierres parciales y cierres totales correspondientes al periodo de abril de 2020 a enero de 2022.

418

Esta orden tendrá vigencia inmediata.

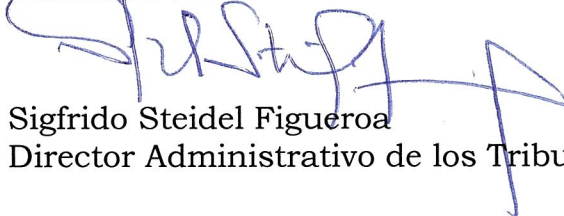
Publíquese.

Lo decretó y firma,



Maite D. Oronoz Rodriguez
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales